

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GERARDO AHUMADA MURILLO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 21,000 VEINTIUN MIL PESOS  
 Correspondiente a RENDICION DEL ANTICIPO POR ENTREGA DE FONDOS OTORGADA AL FUNCIONARIO  
 DON GERARDO AHUMADA MURILLO, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA Y  
 REGULARIZACION DE LA CTA. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.  
 Fecha de Pago 08/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	247	08/08/2012	21,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :276

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		21,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	21,000	
Totales		21,000	21,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	21,000	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS		21,000
Totales		21,000	21,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad